



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de proceso	:	Verbal-Responsabilidad civil
Radicación.	:	11001310301920240063800

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

**DISPONE**

1. Téngase en cuenta que las demandadas contestaron la demanda, objetaron el juramento estimatorio y presentaron excepciones de fondo y llamamientos en garantía respecto de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, el Centro de Investigaciones del Sistema Nervioso S.A.S y Seguros Generales Suramericana S.A.

2. Se reconoce personería para actuar a las Dras. **Claudia Lucia Segura Acevedo** y **Shirley Lizeth González Lozano** como apoderadas judiciales del Centro de Investigaciones del Sistema Nervioso S.A.S. y de la Caja de Compensación Familiar Compensar respectivamente en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

3. Se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente proveído allegue las constancias y gestiones de notificación de la parte demandada a efectos de establecer la oportunidad de la radicación de los escritos mentados en precedencia.

4. En firme el presente proveído ingrese el expediente a despacho para proveer.

**NOTIFÍQUESE.**

**ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA**  
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 04/02/2025 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 017

**GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ**  
Secretaria

Firmado Por:

**Alba Lucia Goyeneche Guevara**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea278fdab616c1811a3e41a375d840bc241e4edf66ce817b1cc1cc6cfe5d42f7**  
Documento generado en 03/02/2025 06:54:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**